**Contribución de PANAMA para la preparación del informe del Secretario General de conformidad con la resolución 77/205 sobre el “Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.”**

* **El alcance y el impacto del racismo sistémico y medidas jurídicas, normativas e institucionales que aborden el racismo como algo más que una suma de actos individualizados (párrafo 20).**
  1. En la Asamblea Nacional de Panamá, fue presentada la iniciativa legislativa 934 “Que crea la Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameños”. La iniciativa otorga autonomía y los recursos necesarios a la Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameños, lo que constituye un paso importante para el fortalecimiento institucional de esta Secretaría, y que a la vez velará por el cumplimiento, la protección, garantizar el pleno disfrute en condiciones de igualdad, equidad, justicia social, igualdad de oportunidades, la participación de todos y la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los afrodescendientes, como se reconoce en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como la eliminación de toda discriminación racial.
  2. La Política Nacional de Salud y los lineamientos estratégicos (2016-2025), establece en su Eje 1 Desarrollo Humano y Bienestar, donde está el Garantizar el derecho de los Afrodescendientes, se incluye dentro de la Política Pública de Salud.
* Procesos participativos e inclusivos de formulación e implementación de procesos que contribuyan a detener, cambiar y reparar las consecuencias duraderas y las manifestaciones actuales del racismo; y el rol de las personas y las comunidades de ascendencia africana, así como de los jóvenes en estos procesos (párrafo 19).
  1. Desde UNFPA se elaboran y aplican módulos de capacitación sobre la discriminación, sexismo y Violencia Basada en Género a liderezas de las comunidades del distrito de Portobelo, en la provincia de Colón.
  2. El Ministerio de Educación instaló la Comisión Nacional de Currícula Afro, en la que participa la sociedad civil desde una mesa de trabajo para la revisión de currículo (dirección de currículo) entre otras.
* La promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por agentes del orden (párrafo 24)

1. La Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños, ha venido desarrollando el programa de Docencia y Sensibilización Contra la Discriminación en las Instituciones Públicas del Estado, para erradicar la discriminación en áreas laborales del gobierno.

* La discriminación racial y la desigualdad que experimentan los niños y los jóvenes afrodescendientes en todos los ámbitos de la vida, como la administración de justicia, la aplicación de la ley, la educación, la salud, la vida familiar y el desarrollo (párrafo 20).
  1. Panamá cuenta con una comisión educativa Pro decenio de los afrodescendientes (2014-2024), instalado por la Ministra de Educación, Maruja Gorday de Villalobos, que consiste en tres Mesas de Trabajo destinadas a impulsar el proceso de inclusión, en la educación básica general y media, de la historia, la cultura y los aportes de los afrodescendientes a la construcción de la nación panameña.
  2. Para el desarrollo del Censo 2020 desde la sociedad civil se estableció una mesa de trabajo para la inclusión de preguntas de auto identificación de las personas afrodescendientes.
  3. Con la colaboración del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños (SENADAP), se desarrollaron piezas audiovisuales de sensibilización hacia el auto reconocimiento de la población afropanameña para los censos de población y vivienda.
  4. Desde SENADAP, se tienen iniciativas para visibiliza los derechos de las personas afrodescendiente, en alianza con la sociedad civil afrodescendiente en el abordaje de temáticas vinculadas al antirracismo a través de temáticas que evidencian las situaciones y condiciones de este amplio grupo poblacional en Panamá.
  5. Panamá cuenta con el Resuelto 887-AL del 23 de marzo del 2023, que establece acciones preventivas para evitar la discriminación o distinción por aspectos étnicos y culturales en los centros educativos oficiales y particulares del país.